Núm. 7/15

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.- (13-3-15).-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las nueve horas del día trece de marzo de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental Don Cesar Escobar Pizarro y del Sr. Interventor Municipal Accidental Don Sergio Gómez Cózar.

Don Francisco Espada Calvino.

Don Jesús Manuel Villalta Espinosa.

Don Javier García Rodríguez.

Doña Aurora Camacho Fernández.

Don Agustín Caro Aguilar.

Doña Gemma Arceiz García.

Don José Manzanares Luque.

Doña María del Carmen Aragón del Río.

Don Diego Cabrera Rodríguez.

Don Joaquin Daniel Ferrá Mojica.

Doña María Teresa García Mellado.

Don Fernando Puerto Herrera.

Doña María Inmaculada Olivero Corral.

Don Pedro Cerezo Avilés.

Don Luis Lobato Romero.

Doña Ceferina Peño Gutiérrez.

Don Manuel Sánchez Cárdenas.

Don Ángel Villar Iglesias.

Doña María Belén Serrano García.

Don José Infante Fontalba.

Doña Ana Mónica Becerra García.

No asistieron al acto, los Sres. Concejales Doña Natividad Isabel Quiñones Cejudo, Doña Esther María Fernández Moreno y Don Juan Miguel Valadés Jiménez.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA:

<u>U N I C O.-</u> ADJUDICACIÓN CONTRATO GESTIÓN SERVICIO PUBLICO ORA, RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al <u>DICTAMEN FAVORABLE</u>, emitido por la Comisión Informativa de Economía y Personal, en sesión extraordinaria, celebrada el día <u>10 DE MARZO</u> de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

"""Visto que por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha seis de marzo de 2014, se inició expediente de contratación del servicio de vigilancia y control de los estacionamientos regulados en superficie (ORA), servicio de inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas y servicio de custodia en depósito.

Visto que por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha cuatro de diciembre de 2014, se aprobó el expediente de contratación número 48/14 de gestión de servicio de vigilancia y control de los estacionamientos regulados en superficie (ORA), servicio de inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas y servicio de custodia en depósito, así como el pliego de condiciones económico administrativas y técnicas, convocándose procedimiento ordinario abierto, con publicación de bases en Boletín Oficial de Cádiz número 241 de 18 de diciembre de 2014 y Perfil del Contratante, de igual fecha.

Visto que a la licitación se han presentado cuatro ofertas por parte de las mercantiles Estacionamientos y Servicios SA, Aparcamientos Urbanos Servicios y Sistemas SA (AUSSA), Isolux Corsan Aparcamientos SA, y Estacionamientos Iberpark SA.

Celebradas Mesa de Contratación los días 22 de enero, así como 4 y 12 de febrero de 2015.

Visto el dictamen emitido en 9 de febrero de 2015 por la comisión técnica designada por la mesa de contratación, para el estudio y valoración de oferta técnica (sobre 3), la Mesa de Contratación, en sesión de 12 de febrero de 2015, estableció la siguiente puntuación respecto al sobre 3:

1 Estaci	onam	iento	os y :	servi	CIOS	SA:
D	.1				C	•

Propuesta de organización y funcionamiento	8 puntos
Mejoras	3 puntos
Total sobre 3	11 puntos.
2 AUSSA:	
Propuesta de organización y funcionamiento	8 puntos
Mejoras	2 puntos
Total sobre 3	10 puntos.
3 Estacionamientos Iberpark SA:	
Propuesta de organización y funcionamiento	8 puntos
Mejoras	6 puntos
Total sobre 3	14 puntos.
4 Isolux Corsan Aparcamientos SA:	
Propuesta de organización y funcionamiento	8 puntos
Mejoras	4,5 puntos
Total sobre 3	12,5 puntos

Visto asimismo, que en la misma sesión de la Mesa de Contratación de 12 de febrero de 2015 se procedió a apertura de oferta económica de las licitadoras, las cuales se puntuaron con el siguiente resultado:

- 1.- Estacionamientos y servicios SA: Canon ofertado 235.010 Euros/anuales. Porcentaje de recaudación sanciones a favor del ayuntamiento: 95%. Por mayor canon: 55 puntos. Por porcentaje en sanciones: 16 puntos.
- 2.- Estacionamientos Iberpark SA: Canon ofertado 185.000 Euros/anuales. Porcentaje de recaudación sanciones a favor del ayuntamiento: 100%. Por mayor canon: 30 puntos. Por porcentaje en sanciones: 20 puntos.

- 3.- Isolux Corsan Aparcamientos SA: Canon ofertado 165.013 Euros/anuales. Porcentaje de recaudación sanciones a favor del ayuntamiento: 80 %. Por mayor canon 20 puntos. Por porcentaje en sanciones: 4 puntos.
- 4.- AUSSA: Canon ofertado 160.600 Euros/anuales. Porcentaje de recaudación sanciones a favor del ayuntamiento: 87,9%. Por mayor canon 17,80 puntos. Por porcentaje en sanciones: 10,32 puntos.

Habida cuenta del resultado final, una vez sumadas las puntuaciones de los distintos criterios de evaluación de ofertas que figuran en el pliego de condiciones, cláusula 9ª, y que la Mesa de Contratación ha propuesto al Pleno de la Corporación la adjudicación del contrato a favor de la licitadora que ha obtenido mayor puntuación, esto es, Estacionamientos y Servicios SA, con 82 puntos.

Habiendo presentado la empresa ganadora la documentación a que hace referencia el art. 151.2 TRLCSP, con depósito de la garantía definitiva en la tesorería municipal por importe de 62.500 euros, y siendo el órgano de contratación competente el Pleno de la Corporación, se propone al Pleno adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la clasificación final propuesta por la Mesa de Contratación respecto de las ofertas presentadas para el contrato de gestión de servicio público de vigilancia y control de estacionamientos regulados en superficie (ORA), inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas y servicio de custodia en depósito municipal en La Línea, por el siguiente orden decreciente, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones:

1a- Estacionamientos y Servicios SA:
2o- Estacionamientos Iberpark SA:
3a- Aparcamientos Urbanos Servicios y Sistemas SA:
4o- Isolux Corsan Aparcamientos SA:
36,50 puntos.

SEGUNDO.- Determinar, de acuerdo con lo anterior, que la mercantil ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SA, es el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para el ayuntamiento, y en su virtud, adjudicar el contrato de gestión de servicio público de vigilancia y control de estacionamientos regulados en superficie (ORA), inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas y servicio de custodia en depósito municipal en La Línea (expte. 48/14), a favor de ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS SA, con CIF A-28385458, por plazo de diez años, prorrogable por cinco años más, y con un canon anual, a favor del ayuntamiento, de 235.010 Euros y un porcentaje de recaudación de sanciones ORA a favor del ayuntamiento del 95%.

TERCERO.- La presente resolución de adjudicación deberá publicarse en el Perfil del Contratante y notificarse a los interesados con pié de recurso, así como al adjudicatario para que, en plazo de cinco días hábiles desde el siguiente al recibo del requerimiento, comparezca en el ayuntamiento para formalizar documento administrativo, de conformidad con lo previsto en el art. 156.3 TRLCSP.""

Abierto el debate del asunto que antecede, la Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sra. Peño Gutiérrez, manifiesta que ya se conoce claramente cual es la postura de su Grupo sobre la gestión de servicios. Sigue diciendo que, la oferta de Estacionamientos y Servicios S.A., es la mejor de las que se han presentado pero, pese a ello, está en contra de que las necesarias fuentes de financiación para la Ciudad, estén en manos privadas. Recuerda que su postura cuando se aprobó el pliego, fue contraria, apostando por una

gestión publica. Considera, en consecuencia, que es negativo para la ciudad el que no se gestione directamente el servicio de la zona azul y de la grúa.

A continuación el Sr. Espada Calvino, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que hoy se debate la adjudicación del contrato de gestión de servicio público de vigilancia y control de estacionamientos regulados en superficie (ORA), inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas y servicio de custodia en depósito municipal en La Línea de la Concepción. Resalta que esta nueva concesión supondrá unos ingresos de 235.000 euros anuales para el Ayuntamiento, cuando el anterior concesionario ha ingresado 80.000 euros anuales. Sostiene que a lo largo de la vida del nuevo contrato las arcas municipales ingresarán 1.550.000 euros más. También manifiesta que el porcentaje de recaudación por sanciones ORA que corresponden al Ayuntamiento se incrementa, pasando del 75% al 95%, y ello con la ventaja para los ciudadanos, ya que se reduce el coste de la retirada de vehículos por la grúa pasando de 125 a 60 euros. Defiende que todo lo expuesto es una muestra de la buena gestión del gobierno municipal. Por último, le recuerda a la Sra. Peño Gutiérrez, que el informe de Intervención sostiene que el servicio de grúa es deficitario.

En un segundo turno de intervención, la Sra. Peño Gutiérrez (I,U,), contesta al Sr. Espada Calvino, reconociendo que ciertamente se han mejorado las condiciones, si bien su grupo apuesta por la municipalización de servicios, recordando la necesidad de dar cumplimiento a las limitación impuestas por el Plan de Ajuste que se aprobó.

A continuación, la Sra. García Mellado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, reprocha al Sr. Espada Calvino, su cambio radical de postura en relación a la zoma azul, a la que criticó y que ahora defiende a ultranza, y no sólo en el casco sino también en Alcaidesa, recordándole el compromiso que adquirió en la Comisión Informativa de resolver con la dirección del hotel Aldiana, la apertura de viales que son del Ayuntamiento y que permitirían el aparcamiento de sus empleados, sin necesidad de imponer zona azul en aquella zona, que perjudicará de forma importante la actividad de chiringuitos e instalaciones de la playa.

El Sr. Espada Calvino (PSOE), dice que Izquierda Unida patina cuando sostiene que estamos ante una gestión negativa o defienda la necesidad de la municipalización de los servicios, cuando el Ayuntamiento va a ingresar 1.550.000 euros más a lo largo de la vida de la concesión, aparte de las sanciones; critica que la Sra. Peño Gutiérrez no haya hecho mención alguna al beneficio obtenido gracias a la gestión que ahora se ha hecho por el gobierno municipal actual y a la deficiente gestión que el Partido Popular llevó a cabo a este respecto hace diez años. Defiende que la propuesta de IU no es posible, porque el servicio de grúa si se municipalizase tendría repercusión en el bolsillo de los ciudadanos, porque este equipo de gobierno tendría dos opciones, incrementar las sanciones para cubrir el servicio o soportar y ese coste en los presupuestos municipales, considerando inconvenientes ambas. Sigue diciendo que se ha optado porque el ciudadano paque menos y que los ingresos del Ayuntamiento sean mayores. además, que la Sra. Peño silencie un informe de Intervención que sostiene que el servicio de grúa no es rentable económicamente, que es deficitario. A la Sra. García Mellado, le recuerda que se han disminuido las plazas de zona azul, sobre todo en la zona centro, y que por la tarde no será de aplicación la zona azul en la ciudad deportiva, facilitando el aparcamiento sin coste alguno a aquellos que acuden a la práctica de algún deporte a aquel lugar. En cuanto a la Alcaidesa, dice que son los vecinos los que la han solicitado.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a <u>favor</u> de los Sres. Concejales no adscritos

y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista y Socialista y los votos en contra de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Izquierda Unida y Popular aprobar por mayoría, el acuerdo anteriormente transcrito.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 9'30 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

V°B° LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

Fdo. Ma Gemma Araujo Morales. Fdo. César Escobar Pizarro